



Proyecto de Ley N° 7849/2023-CR

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES EN PROYECTOS DE INTERCONECTIVIDAD VIAL TERRESTRE PARA DINAMIZAR EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS ADYACENTES A LOS LÍMITES DE LAS REGIONES LA LIBERTAD Y CAJAMARCA.

El Congresista de la República, **LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**, integrante del Grupo Parlamentario "**Cambio Democrático – Juntos por el Perú**" y los congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES EN PROYECTOS DE INTERCONECTIVIDAD VIAL TERRESTRE PARA DINAMIZAR EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS ADYACENTES A LOS LÍMITES DE LAS REGIONES LA LIBERTAD Y CAJAMARCA

I. FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley

Artículo 1°. Finalidad

Es finalidad de la presente el, promover el desarrollo territorial de las provincias adyacentes a los límites de las regiones La Libertad y Cajamarca: Chepén, Pacasmayo, Ascope, Gran Chimú, Otuzco y Bolívar en La Libertad; y San Miguel, Contumazá, Cajamarca, Cajabamba y San Marcos en Cajamarca.

Artículo 3. Objeto de la Ley

Es objeto de la presente ley declarar de necesidad pública e interés nacional la priorización de inversiones en proyectos de interconectividad vial terrestre de las provincias adyacentes a los límites de las regiones La Libertad y Cajamarca.

Artículo 2º. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Declárese de necesidad pública e interés nacional la priorización de inversiones en proyectos la interconectividad vial terrestre de las provincias adyacentes a los límites de las regiones La Libertad y Cajamarca.

Disposición complementaria

Única. - El Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, en el marco de sus competencias gestionará la implementación de la presente ley.

Lima, 14 de mayo de 2024



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/05/2024 15:32:15-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/05/2024 13:03:11-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/05/2024 14:35:57-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/05/2024 15:35:29-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/05/2024 14:35:23-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/05/2024 16:48:46-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/05/2024 15:38:46-0500

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE
Congresista de la República



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **16** de **mayo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7849/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. Justificación

1. *Existe entre las regiones de La Libertad y Cajamarca, un vínculo natural territorial.*

Este vínculo territorial es evidente, principalmente, en las provincias de Chepén, Pacasmayo, Ascope, Gran Chimú, Otuzco y Bolívar en La Libertad con San Miguel, Contumazá, Cajamarca, Cajabamba y San Marcos en Cajamarca, como se aprecia en la siguiente imagen.

Imagen 1.

Límites entre provincias de los departamentos de La Libertad y Cajamarca



Fuente: Mapa Vial del Perú



2. *La principal limitación a la integración territorial entre los departamentos La Libertad y Cajamarca es la escasa conectividad vial.*

A pesar que entre La Libertad y Cajamarca existen fuertes lazos culturales, históricos y económicos aún siguen persistiendo grandes diferencias, principalmente entre las provincias adyacentes que se encuentran en los límites regionales. Por ello, es importante considerar la heterogeneidad de cada región en términos de desarrollo social y económico, dotación de transporte e infraestructura y conectividad territorial inter regional: carreteras, puentes, caminos y obras complementarias de infraestructura socio productiva.

Actualmente la escasa inversión en infraestructura en el territorio de las provincias adyacentes a los límites de los departamentos La Libertad y Cajamarca se suma el aislamiento y servicios de logística y movilidad, que además de ineficientes son costosos e inseguros y, constituyen verdaderas barreras al desarrollo territorial.

3. *La inversión en infraestructura de transporte contribuye a promover el desarrollo económico, a la generación de encadenamientos productivos y a la lucha contra las actividades económicas ilícitas.*

En el Perú, la inversión en infraestructura de transporte, de acuerdo a diversas investigaciones realizadas, es considerada clave para mejorar el acceso de los ciudadanos a servicios públicos y dinamizar el comercio. Por ejemplo, Fort y Paredes (2015) y Webb (2013), encuentran que el desarrollo de infraestructura de transportes en el Perú contribuye a la reducción de la pobreza rural a través de incrementos en la productividad agrícola. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2021), este sector es uno de los que más contribuye a la generación de encadenamientos productivos.

4. *Constituye, por lo tanto, una necesidad nacional la priorización de la inversión en proyectos de interconectividad vial entre La Libertad y Cajamarca.*

La inversión en infraestructura de transporte en el Perú absorbe un tercio del presupuesto anual de inversión de todos los niveles de Gobierno (MEF, 2020), nivel que se ha incrementado; en consecuencia es importante priorizar la inversión en territorios que tienen potencialidades de generar dinámicas de desarrollo territorial como son las provincias de Chepén, Pacasmayo, Ascope, Gran Chimú, Otuzco y Bolívar en La Libertad; y San Miguel, Contumazá, Cajamarca, Cajabamba y San Marcos en Cajamarca.

2.2. *Análisis de la propuesta legislativa.*

La propuesta tiene como finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública la priorización de inversiones en proyectos la interconectividad vial terrestre de las provincias adyacentes a los límites de las regiones La Libertad y Cajamarca para dinamizar su desarrollo territorial.

2.3. *Impacto en la legislación nacional.*

La presente norma es congruente con la legislación nacional y no colisiona con ninguna norma vigente, muy pro el contrario servirá como un mecanismo de gestión para los alcaldes provinciales y distritales en la priorización de sus proyectos de obras públicas.

2.4. *Análisis de costo beneficio.*

La propuesta tendrá un impacto directo, efectivo y positivo en desarrollo económico y la generación de encadenamientos productivos y a la lucha contra las actividades económicas ilícitas, en los territorios comprendidos en la propuesta

2.5. Vinculación de la norma propuesta con el Acuerdo Nacional.

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con las Políticas del Acuerdo Nacional 21: Desarrollo de infraestructura; 23: desarrollo agrario y rural y 34: ordenamiento y gestión del territorio.

2.6. Vinculación con la Agenda Legislativa 2023 – 2024.

La norma que se propone está vinculada, específicamente al tema 90: declaratorias de interés nacional y necesidad pública referidas a obras de infraestructura; 94. fomento a la inversión en infraestructura, de la Agenda Legislativa del Congreso de la República 2023 – 2024.